

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2344

Miércoles 18 de agosto del 2021

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2342 del 11 de agosto del 2021
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Asociaciones empresariales al II trimestre 2021
3°	Estados Financieros julio 2021. Información básica. Aval para la declaratoria de confidencialidad
4°	Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc ICE RACSA)
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
5°	Contraloría General de la República. Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jercas y alta gerencia. Oficios: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021.
6°	Contraloría General de la República. Comunicación inicio del seguimiento a la gestión pública sobre el uso del SICOP. Oficio N°11773 DFOE CAP 0506
7°	Informe semestral sobre el avance del cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa
8°	Criterio sobre viabilidad jurídica de pago por indemnización al puesto de confianza de Gerente General
9°	Convenio Grupo ICE - IFAM
10°	Evaluación Desempeño correspondiente al I Semestre del 2021 de los colaboradores que dependen de la Junta Directiva
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
11°	Contraloría General de la República. Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jercas y alta gerencia. Oficios: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021. Plan de cierre de brechas
12°	Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación – CAMTIC y Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo - CINDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2344

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: El Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado; la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mclean Gayle, acompañada de la señora Ruth Zúñiga Marchena; por el Departamento de Innovación, señor Carlos Vargas Quesada; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2342 del 11 de agosto del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2342 del 11 de agosto del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Asociaciones empresariales al II trimestre 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Gerencia General de referencia: GG-1271-2021 del 10 de agosto del 2021, relacionada con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2021.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mclean Gayle, acompañada de la señora Ruth Zúñiga Marchena; quienes explican que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto por la Junta Directiva, someten a conocimiento el informe con corte al segundo trimestre del 2021 que tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales.



Desde el punto de vista de la base del informe y con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a la composición del portafolio de asociaciones, en donde en términos generales se encuentran un total de treinta y nueve activas y en operación, de las cuales cinco están en fase de implementación; nueve inactivas y en proceso de cierre; y tres inactivas y en proceso legal. Citan las asociaciones con su fecha de vencimiento y las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, así como las líneas de negocio en las que RACSA tiene la posibilidad de incrementar su participación de manera importante, incluso con posibilidad de alcanzar un 100% del negocio.

Muestran el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde destacan el porcentaje de los ingresos totales de la Empresa que corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y sobre el nivel de cumplimiento del Plan Financiero Empresarial. Explican el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes. En cuanto al plan para el fortalecimiento del registro de socios, se da por cumplido el proceso de implementación y mejora en el registro de socios empresariales. Y por último citan las conclusiones y recomendaciones.

La Junta Directiva una vez conocido el informe señala que es necesario que la Administración complemente los informes que se rinden de forma trimestral, con un plan de acción para atender los casos en donde el esquema de participación sustancial muestra un desequilibrio, un plan de mejora basado en las lecciones aprendidas para mejorar la experiencia del cliente y la calidad del servicio, y una proyección que estime la fecha en la cuál RACSA podría asumir los negocios que se han desarrollado bajo ese modelo.

Los representantes de la Administración comentan que el proceso de mejora de la experiencia al cliente es continuo y se mantiene vigilancia permanente sobre los indicadores de satisfacción del cliente y calidad del servicio. En cuanto a la posibilidad de someter a negociación los contratos en los cuales existe un desequilibrio en la participación sustancial, se ha realizado el mayor esfuerzo; no obstante, es un asunto que depende de la voluntad del socio. Y por último, en cuanto a la proyección para asumir los negocios desarrollados por RACSA bajo este modelo, es un asunto que se encuentra en implementación y que también depende de la voluntad del cliente de dar continuidad al servicio una vez que finalice el contrato.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe resuelve:

Considerando que:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y**



metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.

- b) La Junta Directiva en la sesión N°2298 del 18 de noviembre del 2020, solicita a la Gerencia General incorporar la valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas en los informes trimestrales.
- d) La Gerencia General por medio de la nota de referencia GG-1271-2021 del 10 de agosto del 2021 avala y eleva a consideración de la Junta Directiva el informe trimestral de las asociaciones empresariales con corte al mes de junio 2021.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2021, según el contenido del documento de referencia GG-1271-2021 del 10 de agosto del 2021.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que complemente los informes trimestrales con los siguientes elementos: a) plan de acción para mejorar el esquema de participación sustancial de los contratos que muestran un desequilibrio; b) plan de mejora de la experiencia del cliente y de la calidad del servicio basado en lecciones aprendidas; c) proyección para estimar la fecha probable en las que RACSA podría asumir el negocio desarrollado bajo este modelo; y d) una valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3° **Estados Financieros julio 2021. Información básica. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6471 artículo 2 Capítulo II del 31 de agosto del 2021, según oficio 0012-636-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2348 artículo 10 del 8 de setiembre del 2021.

Artículo 4° **Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc ICE RACSA):**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA



Artículo 5° **Contraloría General de la República. Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Oficios: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que conforme a lo discutido en la sesión anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en los oficios de referencia: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021, relacionados con la comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia, somete a consideración la propuesta para atender el cuestionario N°1 que corresponde al Jerarca y cuyo plazo para la presentación vence el 20 de agosto próximo.

La Junta Directiva analiza de forma conjunta el cuestionario, emite las observaciones respectivas y encomiendan a la Presidenta de la Junta Directiva para que firme el documento previo a su remisión al ente contralor. Asimismo, instruye a la Secretaría para que mantenga disponible el repositorio que sustentan las respuestas y quede a disposición del Ente Contralor.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República mediante los oficios de referencia: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021, comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.**
- b) **La Gerencia General, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2342 del a través del Departamento de Estrategia y Transformación, en su condición de enlace, mediante la nota de referencia DETD.197.2021 del 12 de agosto del 2021, remitió a la Contraloría General de la República el cuestionario N°2: “Seguimiento a la gestión sobre el Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas”, debidamente firmado.**
- c) **Es interés de la Junta Directiva atender el requerimiento planteado por la Contraloría General de la República en tiempo y en forma, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y oportuna.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Encomendar a la Gerencia General para que proceda a remitir a la Contraloría General de la República, a través del enlace designado, el cuestionario N°1, debidamente firmado por el Jerarca sobre el estado de la capacidad de gestión**



financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas, que se adjunta. Es importante indicar que el repositorio que respalda la gestión se encuentra en custodia de la Secretaría de la Junta Directiva.

- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 6° **Contraloría General de la República. Comunicación inicio del seguimiento a la gestión pública sobre el uso del SICOP. Oficio N°11773 DFOE CAP 0506:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Contraloría General de la República referencia: N°11773 DFOE-CAP-0506, relacionado con la comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.

La Junta Directiva resalta que el objetivo del Ente Contralor es determinar el estado de la gestión para el uso del SICOP por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional, en ese sentido, corresponde remitir el documento a la Gerencia General, para que se colabore con la Auditoría Interna y apoyar el proceso.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República mediante el oficio de referencia: N°11773 DFOE-CAP-0506 del 10 de agosto del 2021, relacionado con la comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.**
- b) **El objetivo del seguimiento es determinar el estado de la gestión para el uso de SICOP por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.**
- c) **Es interés de la Junta Directiva colaborar en lo que corresponde y facilitar el proceso, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y oportuna.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por conocido el oficio de la Contraloría General de la República referencia N°11773 DFOE-CAP-0506 del 10 de agosto del 2021, relacionado con la**



comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.

- 2) Trasladar a la Gerencia General el oficio supracitado para lo corresponde.**
- 3) Manifiestar a la Auditoría Interna, la disposición de la Junta Directiva de apoyar y colaborar en lo que corresponda.**
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 7º Informe semestral sobre el avance del cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el informe de la Auditoría Interna, referencia AU-135-2021 del 6 de agosto del 2021, mediante el cual remite a la Junta Directiva el informe semestral sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa y Auditoría Externa.

Ingresa a la sesión el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “*Seguimiento. A las recomendaciones en proceso emitidas por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. I Semestre, 2021. REF. AU-135-2021. 06 de agosto del 2021*”, señala que el objetivo es presentar el estado de las recomendaciones y los riesgos asociados.

Para ampliar sobre el tema, señala que durante el período comprendido 2014-2021 en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna se registran ciento una, de las cuales setenta y siete como atendidas y veinticuatro en proceso. Y en lo que respecta a las recomendaciones de la Auditoría Externa, se registran treinta y ocho recomendaciones, de las cuales veintiséis se encuentran cumplidas y doce en proceso. Seguidamente, explica los riesgos asociados a las mismas.

Reitera la preocupación sobre la ejecución de planes que se plasman únicamente en documentos, pero no se reflejan en los resultados financieros. La ejecución es crucial como parte del proceso de mejora continua del negocio de la Empresa. Asimismo, resalta que existen recomendaciones que acumulan antigüedad y de importancia para la operatividad de RACSA, por las cuales la Administración puede incurrir en responsabilidad administrativa en caso de no implantar las recomendaciones emitidas por esta Unidad y que fueron aceptadas en su momento.

Señala que la Auditoría Interna ha sido enfática en la medición de la satisfacción del cliente en todas las etapas de cada proyecto, con el fin detectar las debilidades y corregirlas, funcionando como un instrumento de mejora continua. Y además considera que continúa siendo relevante la implementación de una herramienta tecnológica para la administración de los costos empresariales y la intervención activa sobre los planes y acciones establecidas para dar un



uso eficiente a la Frecuencia 3.5 y para atender la situación financiera de la Empresa. Una vez expuesto el Auditor Interno procede a abandonar la sesión virtual.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **Es deber de los jefes y titulares subordinados en el análisis e implantación inmediata de las recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y demás instituciones de control y fiscalización que corresponda, tal cual lo estipula la Ley General de Control Interno en el artículo 12, inciso c).**
- b) **La Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-135-2021 del 6 de agosto del 2021 remite a la Junta Directiva el informe semestral sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa y Auditoría Externa.**
- c) **El informe de la Auditoría Interna emite una serie de consideraciones que deben ser valoradas por la Gerencia General.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar a la Gerencia General el informe de la Auditoría Interna que se cita en el considerando b) de este acuerdo, para que analice las recomendaciones emitidas y defina las acciones necesarias de seguimiento y control.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 8° Criterio sobre viabilidad jurídica de pago por indemnización al puesto de confianza de Gerente General:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Dirección Jurídica y Regulatoria, en cumplimiento a lo señalado en las sesiones: N°2336 del 14 de julio del 2021 y N°2342 del 9 de agosto del 2021, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el criterio DJR-501-2021, sobre la viabilidad jurídica de pago por indemnización al puesto de confianza del Gerente General.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, con el apoyo de la señora Catalina Arias Gómez, quien ingresa a la sesión a partir de este momento, señalan que con el propósito de atender la solicitud planteada por la Junta Directiva, presentan el resultado del análisis realizado desde el punto de vista jurídico, sobre el planteamiento que efectúa el señor Francisco Calvo Bonilla, en su condición de ex Gerente General de la Empresa.



Con el apoyo de una presentación, se refieren a los antecedentes, los elementos que definen los puestos de confianza y sobre la improcedencia de las indemnizaciones. En virtud de lo anterior, es criterio de que al cesar de sus funciones a un funcionario de confianza, antes del advenimiento de un plazo de nombramiento convencional, trasladándolo a su plaza en propiedad, no se incurre en un ius variandi abusivo, ni se infringe ninguna lesión de carácter material o moral que deba o pueda, de conformidad con el ordenamiento, ser indemnizada.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y la participación de la señora Arias Gómez, quien abandona la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva, una vez discutido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **El señor Calvo Bonilla fue nombrado como Gerente General de RACSA mediante acuerdo tomado por Junta Directiva, en la sesión ordinaria N°2032, artículo 11, del 5 de agosto del 2014.**
- b) **Para tal efecto se suscribió un Convenio de Préstamo Temporal de Recurso Humano N°CON-031-17, de fecha 30 de marzo del 2017, en el cual se indicó que cedía al funcionario Calvo Bonilla para que ejerciera el cargo de Gerente General. En dicho Convenio el ICE asumió las siguientes responsabilidades cederlo con un permiso con goce de salario y que en caso de cese del puesto como Gerente se devolvería a su puesto en propiedad.**
- c) **Dicho Convenio, en su cláusula novena reguló una vigencia de un año, prorrogable automáticamente a partir del 1° de abril del 2017, hasta un máximo de cinco años, quedando sujeto al plazo de vigencia de nombramiento del Gerente, salvo que alguna de las partes lo dé por terminado antes de su vencimiento.**
- d) **En sesión N°2144 del 11 de julio del 2017, artículo 8, la Junta Directiva prorrogó el nombramiento del señor Francisco Calvo Bonilla hasta el 10 de agosto del 2023 e indicó que la gestión empresarial estará sujeta a evaluaciones de desempeño.**
- e) **Por acuerdo de Junta Directiva JD-317-2021, tomado el día 23 de junio del 2021, se tomó la decisión de cesarlo del puesto de Gerente General a partir del 30 de junio del 2021, trasladándolo al ICE, a su plaza en propiedad o una homóloga.**
- f) **El señor Calvo Bonilla el día 7 de julio del 2021 presenta reclamo solicitando el pago de las indemnizaciones correspondientes, en razón del cese como Gerente General de RACSA.**
- g) **La Junta Directiva tiene por recibido el reclamo y remite a la Dirección Jurídica y Regulatoria la solicitud de criterio de conformidad con el acuerdo tomado en el artículo 13° de la sesión ordinaria N°2336 celebrada el 14 de julio del 2021.**

- h) **La Dirección Jurídica y Regulatoria por medio de criterio DJR-501-2021 de fecha 10 de agosto del 2021 dictamina que en virtud de que el puesto de Gerente General se encuentra catalogado como un puesto de confianza al que le aplica el principio de libre nombramiento y remoción, aunado al hecho de que el cese no implicó la finalización del contrato de trabajo, sino que el señor Calvo Bonilla se trasladó a su puesto en propiedad en ICE, no resulta procedente el pago de ninguna indemnización y tampoco se considera que se trate de un ius variandi abusivo que pueda dar lugar a indemnizaciones.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Acoger la recomendación brindada por la Dirección Jurídica y Regulatoria en criterio de referencia DJR-501-2021 de fecha 10 de agosto del 2021.**
- 2) Denegar el reclamo por indemnización efectuado por el señor Francisco Calvo Bonilla, por ser legalmente improcedente.**
- 3) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda a trasladar al interesado este acuerdo, junto con el criterio jurídico que sustenta esta decisión.**
- 4) La comunicación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva.**

Artículo 9° Convenio Grupo ICE - IFAM:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que ha incluido en agenda el conocimiento de este tema, en razón de la importancia estratégica que representa para la Empresa, para tales efectos ha convocado a la Gerencia General y a la Dirección de Producto y Proyectos para que se refieran a este asunto.

Ingresan a la sesión el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mcleine Gayle, acompañada del responsable del Departamento de Innovación el señor Carlos Vargas Quesada, quienes con el apoyo de una presentación intitulada: “*Propuesta Asignación de nuevos servicios. Julio 2021*”, explica la metodología realizada y el establecimiento de criterios objetivos para el levantamiento de capacidades, la conformación de la ficha de trabajo que se remitió a cada una de las empresas del Grupo, la integración y análisis de la información y la conformación de la propuesta de asignación de responsabilidades.

Comentan como hechos relevantes los productos que se han analizado en el marco del Convenio: a) Kioscos virtuales y portátiles; b) Parquímetros inteligente; c) Solución integral de seguridad ciudadana preventiva; d) Asesoría y servicios técnicos en seguridad; e) Tablero de inteligencia de negocios; e) Licencias de software a escala; f) Soluciones de sistemas de información geográfica; g) Soluciones de ofimática; h) Medidores inteligentes; i) Agendas estratégicas de transformación digital; j) Agendas estratégicas en cantones inteligentes; y k)



Plataforma tecnológica para fortalecer la prestación de servicios municipales al contribuyente. Asimismo, se consideran dentro de la iniciativa los siguientes servicios que ya están en operación: a) Hospedaje en la nube; b) Internet de banda ancha y c) firma digital.

La Junta Directiva agradece el informe rendido, solicita a la Gerencia General mantener vigilancia sobre los productos que se incorporan en el marco de este Convenio, especialmente el tema relacionado con servicio ERP que ofrece RACSA, dado que requiere de un plan de mejora para su comercialización. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 10° Evaluación Desempeño correspondiente al I Semestre del 2021 de los colaboradores que dependen de la Junta Directiva:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo que dispone a la normativa vigente corresponde a la Junta Directiva evaluar el cumplimiento de las metas del plan de desempeño de los colaboradores que dependen directamente, a saber: Auditor Interno, Gerente General, Secretaria y Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva con el propósito de fundamentar en debida forma los resultados, señala que se toma como referencia los informes rendidos por cada una de las áreas, según se describe a continuación: Informe Integrado del Gerente General correspondiente al primer semestre del 2021, oficio de referencia GG-1192-2021, visto en la sesión N°2341; Informe de Liquidación de Actividades del Auditor Interno al primer semestre del 2021, oficio AU-131-2021, visto en la sesión N°2342; Informe del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, referencia JD-OCGC-34-2021, visto en la sesión N°2339; y el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al primer semestre del 2021 de la Secretaría de la Junta Directiva, documento referencia JD-326-2021, visto en la sesión N°2342.

Señala que en el caso particular del Gerente General es importante realizar una anotación que la evaluación se realiza hasta el primer semestre del 2021, debido a su salida de la Empresa el 30 de junio del 2021.

La Junta Directiva una vez discutido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Reglamento para la Gestión de Desempeño, aprobado en la sesión N°2271 del 22 de mayo del 2020, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar e impulsar acciones que permitan el gerenciamiento del desempeño de la Empresa, así como la definición de los indicadores de las metas cuantitativas y de los parámetros de medición de acuerdo con la necesidad empresarial, así como efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados.**
- b) **Corresponde a la Junta Directiva evaluar a los colaboradores que dependen de ellos, para lo cual se utiliza como sustento los informes de gestión rendidos por**

cada una de las áreas, que se describen a continuación: Informe Integrado del Gerente General correspondiente al primer semestre del 2021, oficio de referencia GG-1192-2021, visto en la sesión N°2341; Informe de Liquidación de Actividades del Auditor Interno al primer semestre del 2021, oficio AU-131-2021, visto en la sesión N°2342; Informe del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, referencia JD-OCGC-34-2021, visto en la sesión N°2339; y el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al primer semestre del 2021 de la Secretaría de la Junta Directiva, documento referencia JD-326-2021, visto en la sesión N°2342.

- c) Conforme a lo dispuesto en las sesiones N°2332 del 23 de junio del 2021 y N°2333 del 24 de junio del 2021, el señor Francisco Calvo Bonilla finaliza su función como colaborador de la Empresa el 30 de junio del 2021, por lo que conviene proceder con el cierre del plan de desempeño.
- d) Los resultados obtenidos al primer semestre del 2021, han sido debidamente consensuados con las partes interesadas y deben registrarse en el sistema que soporta esta gestión a nivel empresarial.
- e) Es interés de la Junta Directiva coadyuvar en la óptima ejecución del proceso de gestión de desempeño, así como alinear las acciones y tomar las decisiones necesarias para la mejora de la gestión empresarial.

Por tanto acuerda:

- 1) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que en coordinación con la Dirección Administrativa y el apoyo del Departamento de Talento Humano y Cultura, proceda a incorporar el resultado de la evaluación de desempeño correspondiente al primer semestre del 2021, de los siguientes colaboradores: Auditor Interno, Gerente General, Secretaria Junta Directiva y Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, según el siguiente detalle:



PLAN DE DESEMPEÑO 2021							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICION		
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA	
AUDITORÍA INTERNA	Junta Directiva				ene-21	dic-21	
Nombre responsable del plan:		Javier Paulino Cordero González					
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva					
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION							
N°	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido I Semestre 2021	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE >100,1%			
1	Cumplir el 99% del Plan Anual de actividades de la Auditoría Interna, a diciembre de 2021	99%	95%	100%	70%	44%	
(*)	Cumplir trimestramente el 100% de los requerimientos informativos solicitados por la Junta Directiva, a diciembre de 2021	100%	95%	100%	0%	N/A	
2	Cumplir con el 95% de los planes de mejora resultantes de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna. Se modificó en la sesión 2336. El 10% se trasladó a la meta 1.	95%	90%	100%	10%	50%	
(*) Eliminado en la sesión N°2338.							
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre				II Semestre		Método de Cálculo
	% Proyectado	% Alcanzado			% Proyectado	% Alcanzado	
1	50%	44%			99%		Acumulado
(*)	0%				0%		Promediado
2	100%	50%			100%		Promediado

PLAN DE DESEMPEÑO 2021							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICION		
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA	
Gerencia General	Junta Directiva				ene-21	Jun-21 (*)	
Nombre responsable del plan:		Francisco Calvo Bonilla					
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva					
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION							
N°	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido al I Semestre del 2021	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE			
1	Lograr el 100% de margen EBITDA, a diciembre 2021.	99%	98%	100%	20%	42,5%	
2	Lograr el 99% de la meta de utilidad de operación 1 475, a diciembre 2021.	99%	95%	100%	20%	-50,7%	
3	Lograr un Net Promoter Score (NPS) de 60%, a diciembre, 2021.	60%	55%	65%	10%	54,0%	
4	Garantizar que la participación sustancial promedio anual de RACSA (aportes e ingresos) en asociaciones empresariales activas sea de un 55%, a diciembre 2021.	55%	50%	60%	10%	53,2%	
5	Cumplir con el 95% de las acciones y proyectos establecidos en el cronograma de transformación digital que tengan fecha de finalización a diciembre 2021	95%	90%	100%	20%	44,0%	
(*) El señor Francisco Calvo Bonilla concluye funciones en la Empresa el 30 de junio del 2021, según lo dispuesto en las sesiones N°2332 del 23 de junio del 2021 y N°2333 del 24 de junio del 2021.							
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre				II Semestre		Método de Cálculo
	% Proyectado	% Alcanzado			% Proyectado	% Alcanzado	
1	50%	42,5%			50%		Acumulado
2	60%	-50,7%			39%		Acumulado
3	55%	54,0%			55%		Promediado
4	55%	53,2%			55%		Promediado
5	49%	44,0%			46%		Acumulado

Junta Directiva
Acta de la sesión ordinaria N°2344
Miércoles 18 de agosto del 2021
Página: 13 de 16

PLAN DE DESEMPEÑO 2021							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICIÓN		
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA	
Secretaría de Junta Directiva	Junta Directiva				ene-21	dic-21	
Nombre responsable del plan:	Ligia Margoth Conejo Monge						
Nombre Jefatura Superior:	Junta Directiva.						
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN							
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido I Semestre 2021	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE			
1	Remitir en un plazo máximo de 3 días hábiles el acta borrador de la sesión, para revisión por parte de los miembros de los órganos colegiados: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Comité de Vigilancia y Comisión de Adquisiciones, a diciembre 2021.	3	4	2	30%	2	
2	Realizar el seguimiento en 15 días hábiles después de finalizado el trimestre, los acuerdos y proposiciones de la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Comité de Vigilancia y Comisión de Adquisiciones, a diciembre 2021	15	20	14	30%	18	
3	Preparar el 100% de las órdenes del día con los asuntos a tratar en las sesiones de los órganos colegiados, a diciembre del 2021.	100%	95%	100%	20%	100%	
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre				II Semestre		Resultado obtenido
	% Proyectado	% Alcanzado			% Proyectado	% Alcanzado	
1	3	2			3		PROMEDIADO
2	15	18			15		PROMEDIADO
3	100%	100%			100%		PROMEDIADO

PLAN DE DESEMPEÑO 2021							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICIÓN		
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA	
Junta Directiva					ene-21	dic-21	
Nombre responsable del plan:	Carlos Rojas Gallardo						
Nombre Jefatura Superior:	Junta Directiva						
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN							
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido I Semestre 2021	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE >100,1%			
1	Cumplir con el 95% del Plan de Implementación de los Comités incluidos en el Código de Gobierno Corporativo, a diciembre 2021.	95%	90%	100%	40%	40%	
2	Desarrollar e implementar en los primeros 15 días del mes de setiembre 2021, la Herramienta Informática de Gestión Documental y de Reuniones para Comités de Junta Directiva. (Plan de Trabajo del OCGC 2021)	15	20	10	20%	15	
3	Elaborar el 95% de los Instrumentos de Gobierno Corporativo, a diciembre 2021. (Plan de Trabajo del OCGC 2021, incluye revisión, ajustes y alineamiento)	95%	90%	100%	20%	50%	
Nota: Reformado con la nota OCGC 024 2021							
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre				II Semestre		Resultado obtenido
	% Proyectado	% Alcanzado			% Proyectado	% Alcanzado	
1	40%	40%			95%		Acumulado
2	15	15					Promediado
3	50%	50%			95%		Acumulado

- 2) Instruir a la Dirección Administrativa para que realice las acciones necesarias para cerrar el proceso de evaluación de desempeño del puesto de Gerente General, asociado al señor Francisco Calvo Bonilla.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva, de la Dirección Administrativa y del Departamento de Talento Humano.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 11° **Contraloría General de la República. Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Oficios: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021. Plan de cierre de brechas:**

La Junta Directiva, señala que una vez analizada la solicitud de información planteada por la Contraloría General de la República Oficios: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021, sobre la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia, resulta necesario definir un plan de mejora que permite en el corto plazo cerrar las brechas identificadas.

La Junta Directiva una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República mediante los oficios de referencia: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021, comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.**
- b) **La Gerencia General, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2342 del a través del Departamento de Estrategia y Transformación, en su condición de enlace, mediante la nota de referencia DETD.197.2021 del 12 de agosto del 2021, remitió a la Contraloría General de la República el cuestionario N°2: “Seguimiento a la gestión sobre el Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas”, debidamente firmado.**
- c) **En la presente sesión se analiza el contenido del cuestionario N°1: Seguimiento a la gestión sobre el Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas” y se identifican algunos elementos que requieren acciones.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Instruir a la Gerencia General para que en marco del resultado obtenido por la Empresa en la aplicación de los cuestionarios planteados por la Contraloría General de la República, relacionados con el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas, conforme a las notas que se citan en el considerando a) de este acuerdo, proceda con la elaboración de un plan de mejora que permita cerrar las brechas identificadas dentro del menor plazo posible.**



2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 12° Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación – CAMTIC y Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo - CINDE:

La Junta Directiva comenta que recientemente salió publicado el Decreto Ejecutivo N°42334 S-COMEX-MCSP, mediante el cual decretan de interés público y nacional la industria médica y de bienestar y a Costa Rica como centro de bienestar, innovación y ciencias de la vida, por lo que resulta de interés que la Gerencia General analice las oportunidades de negocio que RACSA podría desarrollar en ese contexto, como una actividad para la generación de tecnología y nuevas formas de prevención y promoción de la salud.

Comentan que el objetivo del decreto es que a través de las diferentes entidades gubernamentales y con el sector privado se desarrolle una estrategia conjunta para fomentar la atracción y ampliación de inversiones en el campo de las ciencias de la salud y el bienestar.

En ese sentido se recomienda a la Gerencia General, explorar a nivel de CAMTIC y CINDE, y entidades de gobierno y privadas, las posibilidades que podría considerar RACSA como facilitador para la generación de oportunidades de negocio, dado que ambas entidades tienen orientación en innovación, tecnología y ecosistemas, actividades que están asociadas a la naturaleza de RACSA y podrían fortalecer la propuesta de valor.

En virtud de lo anterior, instruye a la Secretaría para que traslade la solicitud a la Gerencia General y en un plazo de un mes presente el resultado obtenido del análisis y de los acercamientos efectuados.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna hora y treinta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
17/8/2021 16:16 hrs